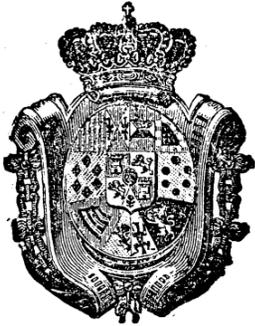


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 3052.

MARTES 14 DE FEBRERO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Enterado el Regente del Reino del expediente consultado por V. S. en 11 de Enero último, en que el intendente de Jaen pregunta si la intervencion mandada ejercer á los gefes y oficiales de carabineros en los reconocimientos de las aduanas ha de extenderse á las administraciones del interior y á los felatos de derechos de puertas, se ha servido S. A. declarar que la intervencion de que se trata en el artículo 33 del decreto orgánico solo ha de ejercerse en las aduanas y contraregistros de costas y fronteras y en la especial de Madrid; pero de ninguna manera en las provincias del interior ni en los felatos de puertas ni de rentas provinciales, esten ó no arrendados, sin que por esto deje el cuerpo de carabineros de auxiliar la recaudacion en ellos como hasta aqui. De orden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1843. = Calatrava. = Sr. director general de Rentas unidas.

### MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

S. A. el Regente del Reino, á propuesta de la junta de Almirantazgo, se ha servido conceder el mando de la fragata *Perla* al capitán de navío D. Joaquín Santolalla; el de la corbeta *Vénus* al de fragata D. Manuel de la Puente, y el del bergantín-goleta *Ebro* al teniente de navío D. Martín Ezpeleta.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### TURQUIA.

Constantinopla 11 de Enero.

Un llamado Basilowitsch ha sido últimamente condenado á pena capital por la Puerta otomana por haber intentado fomentar la sublevacion en la Macedonia y en la Albania. Hace seis dias que los agentes de la policia se presentaron en el domicilio de Basilowitsch, en Pera, para arrestarle; pero ya se habia fugado. Se cree que era un agente de la Rusia. (*Gazette universelle de Leipsick.*)

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 3 de Febrero.

No se habla de otra cosa hoy en la Cité que de los debates del Parlamento. Los comerciantes desean con impaciencia saber el contenido del tratado de comercio concluido por los Ministros con la Rusia. La política comercial de esta Potencia y de su Gobierno ha sido por mucho tiempo tan contraria á los productos de la industria extranjera, que los Ministros se considerarán por muy dichosos si consiguen que se aminoren las prohibiciones y los derechos excesivos de importacion, que equivalen casi á una prohibicion absoluta de nuestros importantes artículos de fábrica.

Esta mañana se hablaba en la bolsa y en la Cité que la casa de Rothschild habia concluido con el Gobierno belga un tratado para un empréstito de 50 millones de florines.

#### FRANCIA.

Paris 5 de Febrero.

La estafeta de Calais, que ha llegado con atraso á Paris,

ha traído los periódicos de Londres del 3 del corriente. Las dos Cámaras del Parlamento ingles, segun es costumbre, han discutido y votado en la misma sesion de apertura la respuesta al discurso de la corona. Sin embargo, la discusion ha sido en este año mas animada de lo acostumbrado, y los asuntos de la América, y de la India en particular, han sido el objeto de una acalorada controversia. En la Cámara de los Lores el marques de Lansdown, que en ausencia de lord Melbourne suple las veces de gefe de la oposicion, ha manifestado el sentimiento de que lord Ashburton no hubiese comprendido en el tratado concluido con los Estados-Unidos el reglamento de la cuestion del territorio del Oregon y el del derecho de los neutros, y ha censurado la política de lord Ellenborough en la India. El duque de Wellington ha respondido en pocas palabras.

En la Cámara de los Comunes han sido mas fuertes los ataques contra la política del Gobierno. Mr. Carlos Wood, lord John Russell y lord Palmerston por una parte, y sir Roberto Peel y lord Stanley por otra, han usado sucesivamente de la palabra. En punto al tratado sobre las fronteras de los Estados-Unidos, y los asuntos de la India y de la China, la discusion no ha pasado de los términos generales, y como sobre cada uno de estos asuntos se han anunciado proposiciones especiales, en breve se presentará la ocasion de examinarlos detenidamente. La parte mas interesante de la discusion ha sido sobre la cuestion del derecho de visita, y sobre las relaciones de la Gran Bretaña con los Estados-Unidos acerca del ejercicio de este derecho.

Sir Roberto Peel, respondiendo á Mr. Carlos Wood, ha hecho ver la distincion que existe entre el derecho indagatorio y el de visita. (*Debats.*)

Las noticias que recibimos por el *Bombay-Times* confirman las contenidas en el despacho telegráfico que hemos publicado. Solo nos llama la atencion la siguiente frase significativa en el periódico indiano:

La marcha de los ejércitos parecia mas bien por su precipitacion y confusion á la de soldados que se batien en retirada, que á una marcha triunfal de tropas que acaban de abandonar un campo de batalla. (*National.*)

Los ingleses continúan instalándose en China. Estan nombrando cónsules: sin embargo escriben de Chusan que la salud del ejército no se mejora, y que el cólera, mas temible que los chinos, se ha manifestado en la isla. El *Overland-Bombay* anuncia que este azote ha estallado en la India, donde hace espantosos estragos, sobre todo entre los indigenas. (*Id.*)

El Senado belga ha concluido el 3 la discusion del proyecto sobre el tratado con la Holanda. Ha sido aprobado por 35 votos contra 3.

Inmediatamente de aprobado el proyecto ha sido sancionado por el Rey, y en la madrugada del dia siguiente á el comisionado Mr. Dujardin ha partido para Haya. (*Id.*)

*Idem 6.*

La Dieta germánica va á ocuparse de la cuestion de la prensa en Alemania. Las conferencias empezarán tan luego como llegue á Francfort el presidente conde Münch-Bellinghausen. (*Debats.*)

Se han suscitado últimamente contestaciones entre el Gabinete de Viena y la Puerta con motivo de la navegacion por el vapor en Levante. La Puerta ha prohibido á sus súbditos que se sirvan de barcos de vapor extranjeros. El Gobierno austriaco por el interes de la sociedad de navegacion de vapor del Lloyd y del Danubio, como igualmente por el interes de todas las Potencias extranjeras, ha protestado contra semejante entredicho. Habiéndose negado el Divan á admitir las reclamaciones del encargado de Negocios de Austria en Constantinopla, este ha intimado el 15 de Enero oficialmente á la Puerta que se veia en la necesidad de suspender sus relaciones diplomáticas con ella. Se cree que el espíritu conciliador de Reschid-bajá, que llegará en breve á Viena y se avistará con el Principe de Metternich, sabrá impedir un rompimiento formal entre el Austria y el Sultan. (*Id.*)

Se lee en el *Courrier de los Estados-Unidos.*

El dia de pascua de Navidad ha habido en la pequeña ciu-

dad de New-Bedfort un convite patriarcal digno de mencionarse.

Un anciano reunió en su mesa á once individuos de su familia (siete mugeres y cuatro hombres): la edad colectiva de los doce concurrentes ascendia á 919 años, lo que da por un término medio á cada individuo la edad de 76 años y siete meses. El número fijo de la edad de cada uno de ellos es como sigue:

Las siete mugeres contaban: la primera 83 años, la segunda 80, la tercera 75, la cuarta 74; la quinta 71, la sexta 70, y la sétima 63. Total 519 años.

Entre los hombres habia dos de 85 años, el tercero de 81, el cuarto de 79 y el quinto de 73. Total 403 años.

(*National.*)

## MADRID 13 DE FEBRERO.

Dejemos ya el manifiesto de S. A. el Regente del Reino, porque fatigaríamos á nuestros lectores si continuásemos la tarea interminable y enojosa de contestar una por una á todas las observaciones que ha sugerido á los diarios de la oposicion el importante documento arriba citado.

El tiempo vuela, y la época de las elecciones se acerca. Entretanto se aumentan cada dia los motivos que tenemos para confiar en la cordura y patriotismo de los electores. No debemos dudar del triunfo de la justicia y del orden. El pais ha comprendido nuestra grave situacion, y en presencia de las urnas electorales se mostrarán todos los hombres honrados á la altura de aquella, desentendiéndose de las sugestiones interesadas de los partidos, y no proponiéndose otra idea ni otro pensamiento que el bien y felicidad de la patria.

Las intrigas y los amaños que emplean algunos agentes de opiniones desacreditadas, y rechazadas siempre por la nacion, se estrellan contra la sensatez é imparcialidad de los electores, que estan firmemente decididos á obrar por voluntad propia, cediendo á los impulsos de su conciencia, y no sacrificando la suerte del pais á una condescendencia vituperable y á una aquiescencia criminal. La maniobra de las candidaturas mixtas, trabajo de una liga en que no ha tomado parte la masa general de los electores, ha inspirado disgusto y desden en todas partes; porque el orgullo é independencia del carácter español no podia dejar de resentirse de servir de escalon y andamia de ambiciones extrañas, ni podia prestarse fácilmente á recibir la ley de una voluntad ajena y aun quizá desconocida.

Las autoridades todas muestran prudencia y circunspeccion, y estas cualidades hasta la rivalidad política las reconoce. En ninguna época han manifestado mayor respeto á la ley, ni un propósito mas decidido y constante de que las futuras elecciones satisfagan á las necesidades é intereses del pais, y que expresen la voluntad y la opinion del cuerpo electoral. El juicio de estos debe ser solemne y exento de todo influjo, de toda coaccion que menoscabe su justa y natural libertad. Por lo mismo que las autoridades se presentan imparciales y desinteresadas, sin otro anhelo que el acierto y sin prestarse á exigencias personales, por eso es mayor el influjo que ejercen dentro del círculo de sus atribuciones; influjo moral limitado á ilustrar con sus consejos, y á proteger con firmeza á todas las opiniones, cuando llegue el dia de las elecciones; influjo que es natural, cuando la autoridad no inspira desconfianza ni recelos, y cuando no se emplea sino para hacer respetar la ley, y para que la opinion electoral se pronuncie franca y sinceramente. Estamos persuadidos de que en las próximas elecciones no habra ningún partido político que sea bastante poderoso para ahogar la voz de los demas y alejarlos de los colegios electorales.

Desearnos que la eleccion sea una verdad, y á este fin se dirigen las autoridades y los manifiestos de muchas corporaciones populares. Solo unas Cortes, verdadera expresion de la voluntad, de las necesidades del pais y de la opinion de los electores, pueden prestar al Gobierno, cualesquiera que sean los individuos que lo compongan, el apoyo y la fuerza que necesita en el régimen representativo, que la Cons-

titudin le declara, y que exige nuestra grave situacion.

El manifiesto de S. A. el Regente del Reino contiene en esta parte cuanto de grande, noble y generoso puede anunciarse á nombre del Gefe del Estado y del Gobierno, interesados hasta por su propia gloria en el bien y prosperidad del pais. Es el testimonio y la mas fiel interpretacion de las ideas y sentimientos de todos los hombres honrados, y nosotros nos complacemos en reproducir unas palabras que deseamos se graben en el ánimo de todos los electores.

«Necesario es pues (se dice en el manifiesto citado) que al acercaros á la urna electoral consideréis bien el nombre que vais á depositar en ella, y si el ciudadano que le lleva es capaz de desempeñar tan graves atenciones, y de defender tan caros intereses. No pretendo yo, ni de ningun modo me corresponde, señalaros la clase, la opinion, el partido á que hayais de acudir para acertar. No, españoles; todos los partidos, todas las opiniones, todas las miras que se comprendan en los límites de la Constitucion, pueden ser útiles al servicio del Estado; en todas se hallan personas de saber, de servicios y de virtudes que merecen este honor, y en quienes podeis depositar debidamente vuestra confianza. Para mí son respetables todas, y para el propósito de que ahora se trata igualmente necesarias y convenientes. Lo que importa es que los elegidos, cualesquiera que sean la opinion y color constitucional á que pertenezcan, sean hombres de despierta razon, de buen consejo, suficientemente instruidos en las necesidades y recursos del pais, de virtud y probidad reconocida, áspersos á la intriga, impenetrables á la corrupcion, inaccesibles al miedo. No soy yo ciertamente quien tales condiciones exige; lo es la patria, lo es la virtud, lo es la necesidad de las cosas. Estos hombres son los que han de mostrar al mundo que los españoles saben gobernarse á sí mismos; ellos los que han de probar que una nacion de 14 millones de habitantes, libremente constituida, y con una fuerza pública bien organizada, se siente con derecho á tener una voluntad, y está resuelta á tenerla.»

## ESPIRITU DE LA PRENSA

### SOBRE EL MANIFIESTO DEL REGENTE.

El ESPECTADOR vuelve á ocuparse del manifiesto, y contesta á los sofismas y miserables argucias con que le califican los periódicos coligados. Hé aquí lo mas notable de su artículo:

Todos, ó casi todos los diarios coligados, al leer el manifiesto del Regente, han echado mano de un mismo asidero, cual si en él encontrasen el áncora de salvacion que pudiera librarles de su seguro naufragio. Han leído ese documento, y la desesperacion y la vergüenza se han apoderado de ellos, porque en nada pueden tildarle. Confundidos con todo su contexto han llegado al fin; han visto allí la firma del Regente, y han dicho: Hé aquí el caballo de batalla: de aquí partirán nuestros desafuorados clamores; nuestro objeto es combatirlo todo; y puesto que en todo este escrito nada encontramos que impugnabile sea, ni por el mas ligero lunar, asámonos de la primera firma que leemos al pie, y gritemos á una: ¡Inconstitucionalidad!..... Hé aquí el grande argumento de los coligados. ¡Siempre la misma miseria y la misma ratería! Hé aquí su mas robusta arma en la actualidad. Los que así piensan, los que así dicen, aparentan desconocer del todo el derecho público constitucional. El citado manifiesto ¿dejará de ser un documento verdaderamente oficial? Y siendo así, ¿no debe llevar al pie, como todos los de igual especie, la firma del Gefe del Estado? Hé aquí destruido el gran argumento de la liga. Pero hay mas: si considerando el asunto con arreglo á las prácticas constitucionales se encuentra opuesta á ellas la firma del Regente, fácil es desvanecer esta objecion. Cuando en circunstancias graves el Rey, ó el que sus veces hace, se ha dirigido á los pueblos, sus palabras han ido autorizadas por su propia firma, así en España como en los demas países regidos constitucionalmente. Multitud de casos pudiéramos citar tomados de la historia de las naciones extranjeras; pero preferimos buscarlos en la nuestra, donde los encontramos muy parecidos, si no iguales, al de que hoy se trata.

Acordaos del mes de Marzo de 1820: traed á la memoria el manifiesto dado en el día 10 del mismo por el Rey Fernando VII á los españoles; documento de eterna memoria por la célebre frase de *Marchemos francamente, y yo el primero, por la senda constitucional*. Pues bien, aquel manifiesto de un Rey constitucional á la nacion llevaba al pie la firma del Rey. Mas reciente ejemplo tenemos en nuestra época. Presente está todavía en la memoria de todos el manifiesto dado por S. M. la Reina viuda siendo Gobernadora del reino en 22 de Mayo de 1836, en el mismo día en que el Ministerio Isturiz disolvió las Cortes. Pues tambien al pie de aquel documento se lee *Yo la Reina Gobernadora*. En vista pues de estos ejemplos, ¿en dónde se apoya la prensa coligada para tachar de inconstitucional la firma del Regente en su manifiesto del día 6? ¿Dónde está el origen legal de esa rabiosa gritería, que así se ensaña contra el héroe que hoy rige los destinos de la nacion? Los hombres de la oposicion sistemática buscan por lo comun medios tan miserables como el que hoy usan para derrocar una situacion indestructible como la presente. Indestructible, decimos, porque es hija de la voluntad nacional, de la voluntad compacta y unánime de la nacion; voluntad que la prensa está muy lejos de representar por mas que de ello blasona.

No, vosotros, los que habeis usurpado el nombre de los partidos y de los pueblos, no sois otra cosa que facciones ambiciosas y tumultuosas que los partidos repudian en su sensatez; que os condenan al desprecio cuando no os acriminan fuertemente. ¡Los pueblos! ¿Qué tenéis vosotros de comun con el pueblo español? ¿Por qué vinculos estais ligados á él? ¿Laa-

bráis su felicidad con vuestra atronadora palabrería? ¿Hacéis otra cosa que commover la sociedad concitando las pasiones y espaciando la alarma en los ánimos y la inseguridad en las cosas? ¿Y son estos los títulos que os dan derecho al nombre de verdaderos españoles? Falso una y mil veces: nunca la nacion os admitirá en el número de sus verdaderos hijos, cuanto menos haceros órganos de sus sentimientos y su voluntad.

La IBERIA, hablando tambien del empeño de los coligados en desacreditar el manifiesto, dice lo siguiente:

No extrañábase nosotros este lenguaje impudente y escandaloso en el primer día en que vió la luz pública el manifiesto, y en los primeros artículos en que la coalicion le examinaba; porque nos hacíamos cargo de que, no se renuncia fácilmente á las halagüeñas esperanzas que con fundamento ó sin él se conciben, con especialidad si estas esperanzas son de tanta monta como las que los periódicos de la liga habian concebido: costábanos trabajo convencernos de que un lenguaje semejante pudiera emplearse por mucho tiempo por hombres dotados de razon y buen sentido, y esperábase que calmada la efervescencia de los primeros momentos, entrasen en una discusion lógica y templada, y presentasen argumentos, si no sólidos, al menos de aquellos que merecen siempre refutarse. Pero desgraciadamente nuestras esperanzas han salido fallidas; porque cada día es mas destemplado, cada día es mas escandaloso, cada día es mas insultante el tono con que los periódicos coligados impugnan el manifiesto; y al ver cómo envienen todas las cuestiones, al ver cómo se explican en todas las materias que son objeto de discusion, no parece sino que no saben usar de otras palabras que las de la injuria, ni de otros argumentos que la calumnia y la impostura.

El Sol es uno de los periódicos que mas sobresalen desde hace mucho tiempo en este género de escritos: en vano se buscará en sus artículos una cosa que despojada de las galas de la oratoria se parezca siquiera á una razon ó á un argumento fundado en bases sólidas; pero se encontrarán á millares los groseros insultos y las mas viles calumnias. El Sol quiere convencer á los españoles de la razon que le asiste diciendo lo siguiente del manifiesto del Regente del Reino:

«Ese protocolo, ese registro, ese albalá de incienso y vanagloria no se puede leer sin la risa del desprecio, porque en él se ve el asqueroso velo de la adulacion y la ponzoña de la vil lisonja, convirtiendo en mentira la verdad, en grandes acciones los hechos criminales, en virtudes los vicios, en merecimientos los perjuros, en franqueza la hipocresía, y en afecto la dignidad el loco, el desmedido, el infundado, el despreciable orgullo.»

No: ese manifiesto, en que estan consignadas las ideas del patriotismo mas acendrado, de la mas acrisolada lealtad y de la mas noble franqueza, no le habeis leído vosotros con la *sonrisa del desprecio*, y en vano pretendéis hacerlo creer así á los pueblos: le habeis leído con la rabia concentrada de los que ven burladas sus esperanzas, con la apasionada irritacion de los que miran demasiado incierto su triunfo. Si le hubiérais despreciado no hubiérais vertido en vuestras palabras la hiel que vuestro corazón encierra: si le hubiérais despreciado, el silencio habria sido vuestra contestacion. Las injurias que prodigais al poder actual, volvemos á deciros, son una demostracion patente de la congoja en que agonizan vuestras esperanzas; y no hay que decir que no es al poder actual á quien aludis con vuestras calumnias, porque en vuestra boca las palabras «el manifiesto de la sacrilega faccion es una demostracion patente de la congoja en que agoniza,» son lo mismo que las de «el manifiesto del poder actual &c.» porque sacrilega faccion estais llamando al poder actual todos los días.

Signan pues los diarios de la liga en su tarea ordinaria: sus provocaciones é insultos son los últimos esfuerzos de la vitalidad al abandonar un cuerpo moribundo: dentro de poco tiempo la nacion habrá fallado su causa en las urnas electorales: dentro de poco tiempo esa coalicion monstruosa habrá dejado de existir, porque la voluntad de la nacion legalmente expresada la habrá privado de todas las condiciones de existencia.

No nos cansamos en citar los demas periódicos, porque todos á cuál mas absurdos y mas falsedades manifiestan.

Sermo. Sr.: Los ciudadanos que componen el quinto batallon de la Milicia nacional se consideran en la oportunidad de reiterar á V. A. las muestras de su adhesion y lo inalterable de sus sentimientos, hoy que tanto y tan interesado es el empeño de ponerlos en duda.

La Milicia nacional de Madrid posee el instinto de la libertad bien entendida, y en la situacion actual, como en otras, comprende que esta libertad se halla cifrada en el sostenimiento de la Constitucion de 1837 con los derechos políticos que ella consigna en el trono de la inocente Isabel II, y en la Regencia que durante la menor edad de S. M. confiaron á V. A. los representantes de la nacion.

Por tan sagrados objetos y por el orden público estan de nuevo dispuestos á sacrificarse los Nacionales del quinto batallon, y si alguien intentare poner en duda su firmeza de principios recuere la noble decision con que acudieron á su defensa en el alzamiento de Setiembre y en la noche memorable del 7 de Octubre.

Cuente pues V. A. con la constante fidelidad de este batallon si aun fuere necesario combatir por los artículos de su fe política, que deja reseñados, y tenga por seguro que cuando sus gefes y oficiales han dado un testimonio solemne de adhesion á la persona de V. A. han interpretado fielmente el sentimiento unánime de los que suscriben.

Madrid 31 de Enero de 1843. Sermo. Sr. Por la compañía de granaderos: por la clase de sargentos, Pedro del Valle. Por la clase de cabos, Blas de Juan. Por la de Nacionales, Antonio Sartuleri, Francisco de Palomera y Aquilino Diaz.

Por la compañía de cazadores: por la clase de sargentos, Manuel de Torres. Por la clase de cabos, Donato Iturriaga. Por la clase de Nacionales, Juan Baeza y Capuz, Julian Alonso Ramos y José Fernandez Bujan.

Por la primera compañía: el sargento segundo, Dionisio Lozano. El cabo segundo, Julian Delgrás. Los Nacionales, Bruno Gonzalez, Domingo Saez y Juan Manuel Ortiz y Martinez.

Por la segunda compañía: el sargento segundo, Joaquin Lain. El cabo segundo, Manuel Nañez. Los Nacionales, Facundo Rodriguez, Manuel Marugan y José Fernandez de Cevalles.

Por la tercera: por la clase de sargentos, Pío Usera. Por la clase de Nacionales, Prudencio Maria del Portillo, Tomas Ferrando y Miguel Jimenez.

Por la cuarta: por la clase de sargentos, José García Ageo. Por la clase de cabos, Emeterio Gutierrez. Por la de Nacionales, Ignacio Saez, Julian Vicente García é Inocente de Eraña.

Por la quinta: por la clase de sargentos, el primero José de Leguina. Por la clase de cabos, Natalio Plaza. Por la de Nacionales, Pedro de Endara, Julian Gil y Jaime Andrea.

Por la sexta: por la clase de sargentos, el primero José Maria Lopez. El cabo primero, José Maria Aguirre. Los Nacionales, G. Gomez Mazpule, Julian Perate y Angel de Pereda.

### A continuacion insertamos el siguiente manifiesto:

La diputacion provincial de Cádiz á los electores de la provincia. Electores: Vais á ejercer uno de los mas preciosos derechos que la Constitucion os concede, un verdadero acto de soberania, eligiendo personas que representándonos en el Congreso y en el Senado compongan parte de aquella en la formacion de las leyes.

Para el solemne acto que nos espera vuestra diputacion cree oportuno dirigiros su voz, recomandando á vuestro no desmentido patriotismo proporcionéis, con la mayor eficacia, candidatos que nos representen dignamente, y que concederos de los males que afligen al pais en general y á la provincia en particular, procuren asiduamente el remedio radical de ellos: que reúnan las indispensables circunstancias de honradez é independencia, patriotismo acrisolado, acérrimos defensores de la Constitucion de 37, trono de Isabel II constitucional, Regencia legal del pacificador de España, del invicto Duque de la Victoria, y de las consecuencias todas del grandioso y nacional pronunciamiento de Setiembre.

Otra necesidad deben los elegidos procurar satisfacer, necesidad vital para sus representados y para la nacion en general. La clase agrícola y la comercial, veneros inagotables de la riqueza pública, sufren por virtud del funesto sistema prohibitivo una parálisis mortal que conduce progresivamente á la ruina de ambas. El procurar la mayor exportacion de nuestras producciones, aumentando los consumos, será impulsar la riqueza de nuestro suelo feraz y dar vida al moribundo comercio, y este bien ciertamente se obtendria llevando á efecto tratados de comercio con Inglaterra y otras naciones, que respetándose en ellos los intereses creados y el justo derecho de reciprocidad, no se sacrifiquen al exclusivismo de una sola industria otras mucho mas importantes, como desgraciadamente sucede hoy por funestos errores económicos.

Elegid pues Diputados y Senadores que conozcan la situacion, que sepan reunir todos los elementos de orden y ventura para el pais, que se consagren aprovechando el tiempo en mejoras positivas y en concluir con las muchas leyes orgánicas que aun faltan en armonia con las fundamentales del Estado, removiendo en suma todos los obstáculos que se opongan á la grandeza y felicidad de esta magnánima nacion, sin malgastar el tiempo precioso en vanas declamaciones que ningun bien positivo producen al pais con descrédito de los cuerpos parlamentarios.

Si afortunadamente así sucediese, habeis comprendido vuestros verdaderos intereses, y las generaciones futuras os bendecirán por los bienes inmensos que vuestros votos y acierto en la eleccion pueden asegurar á nuestra desventurada patria. Si desois su voz maternal, preparaos para toda clase de males.

Sala de la diputacion 4 de Febrero de 1843. El presidente, Dionisio Valdés. Pedro Lillo, vicepresidente. José Maria de la Rosa y Miranda. Pablo Matheu. Juan Manuel Diaz. Francisco Lopez Dominguez. Manuel José de Porto. Pedro Pascual Vela. Juan José Tinoco. Matias de Sala. Vicente Garcia de la Escalera. Antonio Tramblet. P. A. D. S., Pascual Bermudez.

Recomendamos tambien la lectura de la siguiente felicitacion, que la Milicia nacional de Medinasidonia dirige á la de esta corte.

### A la benemérita Milicia nacional de Madrid.

Compañeros: Al dejar la corte el invicto Regente del Reino para ir á sofocar la sedicion liberticida y antisocial de Barcelona os dejó encomendada la conservacion del trono, de las leyes y del orden público. Vosotros habeis correspondido altamente á la confianza del que tan bien os conoce; y los preciosos objetos encomendados á vuestra sensatez y patriotismo han sido guardados bien y fielmente.

Vuestras virtudes cívicas han brillado en todas las facetas de nuestra penosa lucha, ostentándose mas radiantes en las épocas mas peligrosas, en que mas esfuerzos y sacrificios ha tenido que hacer el heroismo español. En 7 de Julio, y cuando un Principe rebelde quiso poner á prueba vuestro valor y constancia, recibió el despotismo duras muestras de vuestro liberal resentimiento. En 1835, 1836 y 1840 salvasteis las leyes y la soberania del pueblo ultrajadas por la contumaz audacia del bando retrógrado. En el 7 de Octubre de 1841 defendisteis el palacio y la vida de la inocente Doña Isabel II de la feroz tropelia y asedio de los que se dicen amigos del trono.

Estos hechos, que la historia fijará con caracteres de bronce, han servido de ejemplo á la Milicia nacional de todos los pueblos, que en vosotros miró siempre el primer modelo de las virtudes cívicas.

Pero jamas se mostraron estas virtudes con un carácter mas tierno y fraternal que en el día en que, vencida la rebelion de Cataluña y humillados los partidos que la promovieron, disteis rienda suelta á la efusion de los sentimientos mas puros en los brazos del hombre virtuoso que el destino ha señalado para llevar á complemento nuestra santa revolucion.

Un abrazo en los campos de Vergara hizo caer las armas del bando absolutista y hacerle traspasar en vergonzosa fuga los altos Pirineos. El abrazo del invicto Espartero y la Milicia nacional de Madrid el 6 de Enero ha arrancado las últimas esperanzas del pecho de los conspiradores. La historia, mas justa

que los partidos contemporáneos, no titubeará en llamar grande al hombre que con un abrazo decide una batalla campal, y con otro destruye una conspiración.

Empero el bano enemigo, lleno de rabiosa desesperación al ver frustradas sus últimas maquinaciones, derramó sus venenosos rencores por la prensa retrógrada, calificando injuriosamente un acto grandioso lleno de ternura y sublimidad.

Vosotros no podiais mostraros insensibles á tan infame libelo, y habeis dado un público y solemne *mentis* á esas plumas maldicientes. Toda la Milicia española se adhiere á vuestros sentimientos en tan bizarra manifestación, y la de Medinasidonia, admiradora siempre de vuestras virtudes cívicas, os ofrece su amistad y simpatías.

Compañeros, corto es el período que tenemos que traspasar para llegar al término de nuestra revolución: contribuyamos todos á que este sea glorioso, permaneciendo firmemente unidos al soldado virtuoso que, desnudando el acero en favor de la causa del pueblo, nos ha enseñado el camino de la gloria sosteniendo las libres instituciones que la nación se ha dado y las reformas que se han emprendido y emprendieren.

La Milicia nacional de Medinasidonia os felicita por todos vuestros heroicos hechos, y mas íntimamente por vuestra fraternal union con el invicto Regente del Reino.

Medinasidonia y Enero 29 de 1843. (Siguen las firmas.)

## VARIEDADES.

Hace algun tiempo que el doctor B..., sabio médico de París, recibió la visita de un personaje que padecía una afección grave, la que necesitaba una operación de las mas peligrosas.

— Señor, le dijo el doctor despues de haberle examinado, puedo curaros: con mi cabeza respondo del buen éxito de la operación; pero hé aqui mis condiciones. Si sois rico os asistiré en vuestra casa, y me dareis 200 francos: si sois pobre haré que os admitan en un hospital donde os curaré sin retribución.

El enfermo era rico y avaro; cosa que no ignoraba el sabio profesor: se quejó de la enormidad de la suma, é intentó regatear; pero M. B... conociendo su idea declaró bruscamente que no rebajaria ni un maravedí. La cuestion era de vida ó muerte, y fue preciso que el avaro se resignase: prometió dar los 200 francos, y al cabo de seis semanas el doctor le habia restituido su primitiva salud. Entonces le entregó los 200 francos.

Dos meses habian pasado, y ya Mr. B... no se acordaba de este negocio, cuando hace pocos dias oyó llamar á su puerta á cosa de las once del dia. El doctor en calidad de celibatario solo tenia un ayuda de cámara, al cual en este momento habia concedido permiso para pasear; preciso le fue abrir el mismo la puerta, y grande fue su sorpresa cuando vió entrar á su ex-enfermo, el cual sin la menor invitación penetró hasta el gabinete de Mr. B..., adonde este le siguió. Le invitó á sentarse, y él se quedó junto á la puerta, la que cerró con llave mirando al mismo tiempo al rededor de sí; despues con voz solemne le dijo:

— Caballero, me habeis sacado violentamente 200 francos, y es fuerza que me los devolvais.

— ¿Qué quereis decir?

— Lo que os digo es que si antes de cinco minutos no me habeis restituido esta suma, vais á reuniros con las gentes honradas que habeis enviado al otro mundo. Y diciendo esto sacaba de sus bolsillos con una mano el reloj y con la otra una pistola montada, con la que apuntaba al pecho del doctor, que muerto de miedo y sin atreverse siquiera á respirar abrió una caja, y con mano trémula contó la suma de que el otro se apoderó al momento.

El miedo del doctor fue tal en este instante, que sus fuerzas le abandonaron y cayó desmayado; el ex-enfermo aprovechó entonces esta circunstancia, y se apresuró á salir despues de cerrar cuidadosamente todas las puertas.

Una hora despues el doctor B... hacia temblar la casa con sus gritos, y por todas partes se apresuraron á socorrerle. Al dia siguiente se quejó al juez; se hicieron todas las diligencias posibles para hallar al ladrón, pero fue en vano. Unicamente se supo que hacia un mes habia vendido todos sus bienes muebles é inmuebles, y desaparecido de su domicilio.

Aviso á los enfermos y á los médicos.

— Nuevo modo de rebar con finura.—Una señora jóven y graciosa, vestida con una ancha pelliza de seda, se apeó de un elegante cabriolé á la puerta de uno de los mas lujosos almacenes de modas de la calle de San Dionisio en París. Luego que entró pidió algunas telas que los mozos de la tienda se apresuraron á sacarle, y empezó á elegir sederías, encajes y otros muchos objetos de gran valor, de los cuales medían lo que indicaba, y mandaba que los envolviesen.

— Esto es por hoy, dijo á uno de los jóvenes que despachaban; hacédme el favor de llamar á mi lacayo. Llamado por este, se presentó el lacayo.

— Tomad, le dijo la señora entregándole todas las compras que habia hecho, poned todo esto en el cabriolé, llevadlo á la fonda, y volved aqui á buscarme.

El lacayo obedeció; tomó los encargos, los colocó en el cabriolé, y desapareció. Se sentó la señora, y sacó negligentemente de su bolsillo una gran bolsa, y extrajo de ella una gran cantidad de monedas de oro; pero en el momento de pagar su factura, exclamó:

— Estoy tonta! ¿he olvidado la muselina para colgaduras!

— Señora, le respondió uno de los jóvenes, si gustais subir al piso principal podreis elegir entre lo mejor que alli hay.

La señora sube efectivamente; pero en medio de la escalera se detuvo como para arreglar algun desorden causado en su vestido, y despues continuó subiendo. Al cabo de 10 minutos se vió bajar entre otras muchas personas un caballero con paletó-saco que se dirigió hácia el mostrador, pagó algunos pequeños objetos que acababa de comprar, y salió tranquilamente. Entre tanto habia pasado mas de una hora, y la señora de la pelliza no habia bajado; sorprendido de tan larga ausencia el dueño de la tienda subió, y preguntó por la señora á los que alli estaban despachando; pero estos le afirmaron que no habian visto á señora alguna de aquellas señas; un aballero con paletó-saco y sombrero elástico era el único

comprador que se habia presentado á la hora que el dueño indicaba, y que solo habia hecho compras insignificantes. En vano se esperó la vuelta del cabriolé, porque este no volvió; entonces se tuvo presente que la ciudadana de la capota de seda se habia metamorfoseado en la escalera en caballero de paletó; metamorfosis que explican bien los paletós sin revés y los sombreros elásticos que pueden llevarse en el bolsillo.

— Ceremonias de las bodas entre los griegos modernos.—El primer dia, que ordinariamente es un miércoles, tres jóvenes doncellas, con su cántaro á la cabeza, van á sacar el agua que debe servir para amasar el pan del banquete de boda; cuidado que corresponde á la hermana mas jóven, ó una de las parientas mas próximas de la novia.

El segundo dia se va á escoger el mejor buey de la manada, y se le conduce solemnemente al establo despues de coronarle de flores.

El tercer dia los jóvenes convidados se dirigen al bosque mas próximo, y cortan la leña necesaria para los preparativos del festín.

El cuarto dia, á la hora de medio dia, se dirigen con grande ceremonia al establo, y se dorán las astas del buey, despues de lo cual un hombre vestido de blanco le clava su cuchillo en la nuca: se le divide en cuatro partes, y puestas en paños de deslumbrante blancura, se les conduce á la casa del festín.

El quinto dia, el futuro con su *mangoura* de pastor en la mano se pone en marcha para ir á buscar á su desposada, precediéndole los *papas* con sus largas barbas; los parientes y todos los demas convidados vestidos de blanco y cubierta la cabeza con un turbante encarnado ó azul. Cierran la marcha las doncellas, que van cantando en coro sencillas y graciosas baladas.

Concluido el banquete de boda, la recién casada vuelve á ser conducida con las mismas ceremonias á la casa de su esposo. El padre y la madre de este salen á recibirlos á la puerta con un panal de miel, una onza de manteca y una cesta llena de trigo, signos de dulzura y abundancia.

Empiezan de nuevo las danzas y los festines, y duran muchos dias seguidos.

### Estado general de la situacion y operaciones de la caja de ahorros de Madrid.

	Reales vellon.
Libretas existentes en 1º de Enero de 1842...	2,001
Idem principiadas en todo el año vencido...	848
	<hr/>
	2,849
Idem canceladas en el mismo año.....	633
	<hr/>
Libretas existentes en fin de Diciembre de 1842.....	2,216
Importe de las cantidades en favor de los imponentes en 1º de Enero de 1842.....	3,965,133.. 28
Idem de las imposiciones durante el año vencido.....	1,104,134
	<hr/>
	5,069,267.. 28
Idem de los reintegros efectuados en el mismo año.....	1,232,265.. 8
	<hr/>
Saldo de capitales.....	3,837,002.. 20
Intereses á 4 por 100 sobre los ingresos....	181,890.. 8
Idem á idem sobre los reintegros.....	29,945.. 18
	<hr/>
Saldo de intereses.....	151,944.. 24
	<hr/>
<i>Resúmen.</i>	
Saldo de capitales.....	3,837,002.. 20
Idem de intereses acumulados.....	151,944.. 24
	<hr/>
Total saldo á favor de los imponentes.....	3,988,947.. 10

Intereses á 5 por 100 abonados por el monte de piedad.....	197,115.. 11
Idem á 4 por 100 abonados á los imponentes.....	151,944.. 24
	<hr/>
Beneficio á favor de la caja.....	45,170.. 21

### Cuenta de gastos y beneficios.

Por el saldo que resultó á favor de la caja en 1º de Enero del año de 1842.....	33,716.. 1
Por la diferencia que resulta entre los 197,115 reales 11 mrs. que abona el monte de piedad por saldo de intereses de 5 por 100 á los 151,944 rs. 24 mrs. vn. que se abona á los imponentes por saldo de intereses á razon de 4 por 100.....	45,170.. 21
Por duplicados expedidos y cesiones de maravedís.....	16.. 1
	<hr/>
	78,902.. 23
Por importe de impresiones, libros y gastos de escritorio.....	2,338.. 17
Por pagado al tenedor de libros.....	12,000
Por pagado á un cajero....	752
Por idem á un portero....	960
Por idem á escribientes....	1,192
	<hr/>
	17,242.. 17
	<hr/>
Saldo á favor de la caja.....	61,660.. 6

### Estado demostrativo de la caja de ahorros de Madrid desde Febrero de 1839 á 31 de Diciembre de 1842.

1839 desde 17 de Febrero: Cantidades impuestas 1,329,159, número de puestas 7,130, nuevos imponentes 1,151; cantidades devueltas 92,461 y 12 mrs., número de pagos por saldo 70, número de pagos á cuenta 92 y total número de pagos 162.

1840: Cantidades impuestas 2,653,764, número de puestas 10,267, nuevos imponentes 977, cantidades devueltas 1,110,301 y 17 mrs., número de pagos por saldo 513, número de pagos á cuenta 220 y total número de pagos 733.

1841: Cantidades impuestas 1,994,148 y 28 mrs., número de puestas 11,098, nuevos imponentes 972, cantidades devueltas 1,062,311 y 9 mrs., número de pagos por saldo 516, número de pagos á cuenta 212 y total número de pagos 728.

1842: Cantidades impuestas 1,104,134, número de puestas 15,418, nuevos imponentes 848, cantidades devueltas 1,232,265 y 8 mrs., número de pagos por saldo 633, número de pagos á cuenta 337 y total número de pagos 970.

Total: Cantidades impuestas 7,081,205 y 28 mrs., número de puestas 43,913, nuevos imponentes 3,948, cantidades devueltas 3,497,319 y 12 mrs., número de pagos por saldo 1,732, número de pagos á cuenta 861 y total número de pagos 2,593.

### Número y clases de los imponentes de la caja de ahorros de Madrid.

Imponentes en 31 de Diciembre de 1841: Menores de ambos sexos 668, mugeres 443, domésticos 168, jornaleros y artesanos 97, empleados 150, militares 101, otras varias clases 374 y totales 2,001.

Imponentes nuevos en 1842: Menores de ambos sexos 212, mugeres 371, domésticos 54, jornaleros y artesanos 53, empleados 84, militares 42, otras varias clases 32 y totales 848.

Total: Menores de ambos sexos 880, mugeres 814, domésticos 222, jornaleros y artesanos 150, empleados 234, militares 143, otras varias clases 406 y totales 2,849.

Imponentes que han sido reintegrados por saldo durante el año de 1842: Menores de ambos sexos 188, mugeres 138, domésticos 41, jornaleros y artesanos 31, empleados 47, militares 47, otras varias clases 141 y totales 633.

Imponentes existentes en 31 de Diciembre de 1842: Menores de ambos sexos 692, mugeres 676, domésticos 181, jornaleros y artesanos 119, empleados 187, militares 96, otras varias clases 265 y totales 2,216.

### Observaciones.

Para juzgar del movimiento y progreso de la caja en el año último de 1842, comparado con los anteriores, conviene tener presente que por acuerdo de la junta directiva se rebajó desde 1º de Mayo la cuota semanal de cada imponente al máximo de 60 rs., y se acordó tambien devolver el exceso de 100 á los que tuviesen ya reunida mayor cantidad en caja, todo con el objeto de mantener el equilibrio entre los ingresos de la caja y las necesidades del monte de piedad; por consecuencia aparece menor el ingreso en el año último que en el anterior, y mayor el reintegro; pero en realidad ha sido mayor la concurrencia, como se puede ver comparando el número de puestas de este con las de aquel, habiendo llegado el caso de pasar de 400 las personas que acuden cada domingo á imponer. Igualmente se ha logrado con la rebaja de dicha imposición contraer mas especialmente á los ahorros de las clases menesterosas el beneficio de la caja, como tambien puede convencerse el que lea la clasificación de los imponentes, que tambien acompaña, cuya mayor parte está compuesta de menores, mugeres, domésticos y artesanos. Por la cuenta de gastos y beneficios se ve tambien que el importe de dichos gastos ha sido solo el mas estrictamente necesario, como el pago del sueldo del único empleado tenedor de libros, una gratificación á los escribientes, portero y mozo de caja, y las impresiones de las libretas, cargarémes &c., quedando un remanente en depósito de 61,660 rs. 6 maravedís, aplicables segun el reglamento á los gastos de los años sucesivos ó al aumento del interes de los imponentes, segun en adelante acuerde la junta directiva.

Vese pues que el estado de la caja no puede ser mas lisonjero, habiendo llegado á ser popular entre nosotros esta benéfica institución, recibiendo ya los ahorros de mas de 20 personas, sustrayendo á la disipación y los peligros cerca de cuatro millones de reales, y alcanzando con ellos á cubrir casi del todo las operaciones del monte. La junta directiva no puede menos de felicitarse de tan buenos resultados, y da por suficientemente satisfechos con ellos su celo y sus servicios en obsequio de la beneficencia pública.

Madrid 30 de Enero de 1843.—El gefe político, presidente.—Francisco del Acebal y Arratia.—Diego del Río.—El conde de Oñate, directores.—El marques del Socorro, contador.—Joaquín de Fagoaga, tesorero.—Ramon Mesonero Romanos, secretario.—Vocales.—El duque de Gor.—Pablo Cabreño.—Francisco Travesedo.—El marques de Valgornera.—Juan José Gonzalez Calderon, cura de S. José.—Francisco Lopez de Olavarrieta.—Braulio Rodrigo de la Dehesa.—Pedro Jimenez de Haro.—Manuel Fernandez Cadiñanos.—Carlos Martin del Romeral.—El marques de Peñaflores.—José Maria Perez.

### BAILES DE SUSCRICION EN EL LICEO.

Los Sres. suscritores se servirán pasar el martes 14 de Febrero á la secretaria general á recoger los billetes del primer baile que se verificará el dia 17 á las once de la noche. El segundo tendrá efecto el 23 del corriente.

Se venden los edificios y efectos de las fábricas de seda á la piemontesa que tenian en Murcia los Cinco gremios mayores de Madrid. Darán razon en esta corte, calle de Sta. Catalina, núm. 3, cuarto segundo de la derecha, y en Murcia podrá tratarse con los dueños de dichas fábricas, en las cuales indicarán quiénes son.

## DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

El piloto particular D. José de Huertas ha comunicado á D. Benito Massa, teniente de navio de la armada nacional y primer caedrático del colegio de S. Telmo de Málaga, la noticia siguiente:

“Como piloto particular debo manifestar á V. que hallándome residente en la Habana en el año de 1839, lei en uno de aquellos diarios ó periódicos lo que sigue: Habiendo salido de Nueva-York una fragata americana, cuyo nombre no recuerdo, el día 31 de Julio del citado año á las diez horas de su noche, embistió en un bajo, el que fue reconocido y sondado inmediatamente por su capitán y por su piloto, y conocieron ser una piedra casi á la superficie del agua, de poca circunferencia y con mucho fondo á su alrededor: lo sitúan por la latitud llegada de estima á aquella hora, deducida de la observada al mediodía, y es la de 38° N., y su longitud es la de estima á aquella hora, deducida del punto de su salida dos días antes de este suceso, y es la de 63°-33'-00" O. del meridiano de Cádiz.

Todo lo que tengo la satisfacción de comunicar á V. con el mejor fin y para lo que convenga, advirtiéndole que es cuanto puedo decir sobre este particular. Málaga y Agosto 16 de 1842.—José de Huertas.”

Hemos situado este bajo en nuestras cartas con la nota de *situacion incierta*, hasta adquirir datos mas positivos. Damos las gracias á los Sres. Massa y Huertas por su laudable celo en favor de los navegantes.

Madrid 8 de Febrero de 1843.

Dirigiéndose diariamente á la Union comercial muchos de sus corresponsales para negocios que salen de la esfera mercantil, ha abierto en sus oficinas, calle de la Madera, número 3, una nueva seccion para todos los asuntos no comerciales, confiando su direccion á un sugeto de garantías que á la práctica de los negocios reúne las mejores relaciones. Esta seccion denominada Administracion de negocios civiles se encarga desde este día de seguir pleitos en todos los tribunales; entablar pretensiones ó cualquiera otro asunto en los ministerios, oficinas y demas dependencias del Gobierno y de particulares; poner al corriente reclamaciones de suministros, ó liquidacion de contribuciones; hacer proposiciones en subastas de bienes nacionales, viveres, transportes &c.; presentar á renovacion y reconocimiento los efectos de la deuda pública; administrar propiedades y promover sus ventas ó permutas; admitir poderes para representar á corporaciones ó particulares; desempeñar comisiones en todo lo concerniente al ramo de minas, y encargarse de cualquiera asunto en Francia.

Las vastas y generales operaciones de la Union comercial, que multiplicándose cada día enlazan los intereses de todas las clases, y sus buenas relaciones en la Península y el extranjero, le hacen esperar llenará la confianza de los que la honran con sus negocios.

Los honorarios, que seran económicos, no se exigirán hasta la terminacion.

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 11 de Febrero á las dos de la tarde.

### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 29 con 12 cupones al contado: 29½, 30, 30½, 31, 31½, 32, 32½, 33, 33½, 34, 34½, 35, 35½, 36, 36½, 37, 37½, 38, 38½, 39, 39½, 40, 40½, 41, 41½, 42, 42½, 43, 43½, 44, 44½, 45, 45½, 46, 46½, 47, 47½, 48, 48½, 49, 49½, 50, 50½, 51, 51½, 52, 52½, 53, 53½, 54, 54½, 55, 55½, 56, 56½, 57, 57½, 58, 58½, 59, 59½, 60, 60½, 61, 61½, 62, 62½, 63, 63½, 64, 64½, 65, 65½, 66, 66½, 67, 67½, 68, 68½, 69, 69½, 70, 70½, 71, 71½, 72, 72½, 73, 73½, 74, 74½, 75, 75½, 76, 76½, 77, 77½, 78, 78½, 79, 79½, 80, 80½, 81, 81½, 82, 82½, 83, 83½, 84, 84½, 85, 85½, 86, 86½, 87, 87½, 88, 88½, 89, 89½, 90, 90½, 91, 91½, 92, 92½, 93, 93½, 94, 94½, 95, 95½, 96, 96½, 97, 97½, 98, 98½, 99, 99½, 100, 100½, 101, 101½, 102, 102½, 103, 103½, 104, 104½, 105, 105½, 106, 106½, 107, 107½, 108, 108½, 109, 109½, 110, 110½, 111, 111½, 112, 112½, 113, 113½, 114, 114½, 115, 115½, 116, 116½, 117, 117½, 118, 118½, 119, 119½, 120, 120½, 121, 121½, 122, 122½, 123, 123½, 124, 124½, 125, 125½, 126, 126½, 127, 127½, 128, 128½, 129, 129½, 130, 130½, 131, 131½, 132, 132½, 133, 133½, 134, 134½, 135, 135½, 136, 136½, 137, 137½, 138, 138½, 139, 139½, 140, 140½, 141, 141½, 142, 142½, 143, 143½, 144, 144½, 145, 145½, 146, 146½, 147, 147½, 148, 148½, 149, 149½, 150, 150½, 151, 151½, 152, 152½, 153, 153½, 154, 154½, 155, 155½, 156, 156½, 157, 157½, 158, 158½, 159, 159½, 160, 160½, 161, 161½, 162, 162½, 163, 163½, 164, 164½, 165, 165½, 166, 166½, 167, 167½, 168, 168½, 169, 169½, 170, 170½, 171, 171½, 172, 172½, 173, 173½, 174, 174½, 175, 175½, 176, 176½, 177, 177½, 178, 178½, 179, 179½, 180, 180½, 181, 181½, 182, 182½, 183, 183½, 184, 184½, 185, 185½, 186, 186½, 187, 187½, 188, 188½, 189, 189½, 190, 190½, 191, 191½, 192, 192½, 193, 193½, 194, 194½, 195, 195½, 196, 196½, 197, 197½, 198, 198½, 199, 199½, 200, 200½, 201, 201½, 202, 202½, 203, 203½, 204, 204½, 205, 205½, 206, 206½, 207, 207½, 208, 208½, 209, 209½, 210, 210½, 211, 211½, 212, 212½, 213, 213½, 214, 214½, 215, 215½, 216, 216½, 217, 217½, 218, 218½, 219, 219½, 220, 220½, 221, 221½, 222, 222½, 223, 223½, 224, 224½, 225, 225½, 226, 226½, 227, 227½, 228, 228½, 229, 229½, 230, 230½, 231, 231½, 232, 232½, 233, 233½, 234, 234½, 235, 235½, 236, 236½, 237, 237½, 238, 238½, 239, 239½, 240, 240½, 241, 241½, 242, 242½, 243, 243½, 244, 244½, 245, 245½, 246, 246½, 247, 247½, 248, 248½, 249, 249½, 250, 250½, 251, 251½, 252, 252½, 253, 253½, 254, 254½, 255, 255½, 256, 256½, 257, 257½, 258, 258½, 259, 259½, 260, 260½, 261, 261½, 262, 262½, 263, 263½, 264, 264½, 265, 265½, 266, 266½, 267, 267½, 268, 268½, 269, 269½, 270, 270½, 271, 271½, 272, 272½, 273, 273½, 274, 274½, 275, 275½, 276, 276½, 277, 277½, 278, 278½, 279, 279½, 280, 280½, 281, 281½, 282, 282½, 283, 283½, 284, 284½, 285, 285½, 286, 286½, 287, 287½, 288, 288½, 289, 289½, 290, 290½, 291, 291½, 292, 292½, 293, 293½, 294, 294½, 295, 295½, 296, 296½, 297, 297½, 298, 298½, 299, 299½, 300, 300½, 301, 301½, 302, 302½, 303, 303½, 304, 304½, 305, 305½, 306, 306½, 307, 307½, 308, 308½, 309, 309½, 310, 310½, 311, 311½, 312, 312½, 313, 313½, 314, 314½, 315, 315½, 316, 316½, 317, 317½, 318, 318½, 319, 319½, 320, 320½, 321, 321½, 322, 322½, 323, 323½, 324, 324½, 325, 325½, 326, 326½, 327, 327½, 328, 328½, 329, 329½, 330, 330½, 331, 331½, 332, 332½, 333, 333½, 334, 334½, 335, 335½, 336, 336½, 337, 337½, 338, 338½, 339, 339½, 340, 340½, 341, 341½, 342, 342½, 343, 343½, 344, 344½, 345, 345½, 346, 346½, 347, 347½, 348, 348½, 349, 349½, 350, 350½, 351, 351½, 352, 352½, 353, 353½, 354, 354½, 355, 355½, 356, 356½, 357, 357½, 358, 358½, 359, 359½, 360, 360½, 361, 361½, 362, 362½, 363, 363½, 364, 364½, 365, 365½, 366, 366½, 367, 367½, 368, 368½, 369, 369½, 370, 370½, 371, 371½, 372, 372½, 373, 373½, 374, 374½, 375, 375½, 376, 376½, 377, 377½, 378, 378½, 379, 379½, 380, 380½, 381, 381½, 382, 382½, 383, 383½, 384, 384½, 385, 385½, 386, 386½, 387, 387½, 388, 388½, 389, 389½, 390, 390½, 391, 391½, 392, 392½, 393, 393½, 394, 394½, 395, 395½, 396, 396½, 397, 397½, 398, 398½, 399, 399½, 400, 400½, 401, 401½, 402, 402½, 403, 403½, 404, 404½, 405, 405½, 406, 406½, 407, 407½, 408, 408½, 409, 409½, 410, 410½, 411, 411½, 412, 412½, 413, 413½, 414, 414½, 415, 415½, 416, 416½, 417, 417½, 418, 418½, 419, 419½, 420, 420½, 421, 421½, 422, 422½, 423, 423½, 424, 424½, 425, 425½, 426, 426½, 427, 427½, 428, 428½, 429, 429½, 430, 430½, 431, 431½, 432, 432½, 433, 433½, 434, 434½, 435, 435½, 436, 436½, 437, 437½, 438, 438½, 439, 439½, 440, 440½, 441, 441½, 442, 442½, 443, 443½, 444, 444½, 445, 445½, 446, 446½, 447, 447½, 448, 448½, 449, 449½, 450, 450½, 451, 451½, 452, 452½, 453, 453½, 454, 454½, 455, 455½, 456, 456½, 457, 457½, 458, 458½, 459, 459½, 460, 460½, 461, 461½, 462, 462½, 463, 463½, 464, 464½, 465, 465½, 466, 466½, 467, 467½, 468, 468½, 469, 469½, 470, 470½, 471, 471½, 472, 472½, 473, 473½, 474, 474½, 475, 475½, 476, 476½, 477, 477½, 478, 478½, 479, 479½, 480, 480½, 481, 481½, 482, 482½, 483, 483½, 484, 484½, 485, 485½, 486, 486½, 487, 487½, 488, 488½, 489, 489½, 490, 490½, 491, 491½, 492, 492½, 493, 493½, 494, 494½, 495, 495½, 496, 496½, 497, 497½, 498, 498½, 499, 499½, 500, 500½, 501, 501½, 502, 502½, 503, 503½, 504, 504½, 505, 505½, 506, 506½, 507, 507½, 508, 508½, 509, 509½, 510, 510½, 511, 511½, 512, 512½, 513, 513½, 514, 514½, 515, 515½, 516, 516½, 517, 517½, 518, 518½, 519, 519½, 520, 520½, 521, 521½, 522, 522½, 523, 523½, 524, 524½, 525, 525½, 526, 526½, 527, 527½, 528, 528½, 529, 529½, 530, 530½, 531, 531½, 532, 532½, 533, 533½, 534, 534½, 535, 535½, 536, 536½, 537, 537½, 538, 538½, 539, 539½, 540, 540½, 541, 541½, 542, 542½, 543, 543½, 544, 544½, 545, 545½, 546, 546½, 547, 547½, 548, 548½, 549, 549½, 550, 550½, 551, 551½, 552, 552½, 553, 553½, 554, 554½, 555, 555½, 556, 556½, 557, 557½, 558, 558½, 559, 559½, 560, 560½, 561, 561½, 562, 562½, 563, 563½, 564, 564½, 565, 565½, 566, 566½, 567, 567½, 568, 568½, 569, 569½, 570, 570½, 571, 571½, 572, 572½, 573, 573½, 574, 574½, 575, 575½, 576, 576½, 577, 577½, 578, 578½, 579, 579½, 580, 580½, 581, 581½, 582, 582½, 583, 583½, 584, 584½, 585, 585½, 586, 586½, 587, 587½, 588, 588½, 589, 589½, 590, 590½, 591, 591½, 592, 592½, 593, 593½, 594, 594½, 595, 595½, 596, 596½, 597, 597½, 598, 598½, 599, 599½, 600, 600½, 601, 601½, 602, 602½, 603, 603½, 604, 604½, 605, 605½, 606, 606½, 607, 607½, 608, 608½, 609, 609½, 610, 610½, 611, 611½, 612, 612½, 613, 613½, 614, 614½, 615, 615½, 616, 616½, 617, 617½, 618, 618½, 619, 619½, 620, 620½, 621, 621½, 622, 622½, 623, 623½, 624, 624½, 625, 625½, 626, 626½, 627, 627½, 628, 628½, 629, 629½, 630, 630½, 631, 631½, 632, 632½, 633, 633½, 634, 634½, 635, 635½, 636, 636½, 637, 637½, 638, 638½, 639, 639½, 640, 640½, 641, 641½, 642, 642½, 643, 643½, 644, 644½, 645, 645½, 646, 646½, 647, 647½, 648, 648½, 649, 649½, 650, 650½, 651, 651½, 652, 652½, 653, 653½, 654, 654½, 655, 655½, 656, 656½, 657, 657½, 658, 658½, 659, 659½, 660, 660½, 661, 661½, 662, 662½, 663, 663½, 664, 664½, 665, 665½, 666, 666½, 667, 667½, 668, 668½, 669, 669½, 670, 670½, 671, 671½, 672, 672½, 673, 673½, 674, 674½, 675, 675½, 676, 676½, 677, 677½, 678, 678½, 679, 679½, 680, 680½, 681, 681½, 682, 682½, 683, 683½, 684, 684½, 685, 685½, 686, 686½, 687, 687½, 688, 688½, 689, 689½, 690, 690½, 691, 691½, 692, 692½, 693, 693½, 694, 694½, 695, 695½, 696, 696½, 697, 697½, 698, 698½, 699, 699½, 700, 700½, 701, 701½, 702, 702½, 703, 703½, 704, 704½, 705, 705½, 706, 706½, 707, 707½, 708, 708½, 709, 709½, 710, 710½, 711, 711½, 712, 712½, 713, 713½, 714, 714½, 715, 715½, 716, 716½, 717, 717½, 718, 718½, 719, 719½, 720, 720½, 721, 721½, 722, 722½, 723, 723½, 724, 724½, 725, 725½, 726, 726½, 727, 727½, 728, 728½, 729, 729½, 730, 730½, 731, 731½, 732, 732½, 733, 733½, 734, 734½, 735, 735½, 736, 736½, 737, 737½, 738, 738½, 739, 739½, 740, 740½, 741, 741½, 742, 742½, 743, 743½, 744, 744½, 745, 745½, 746, 746½, 747, 747½, 748, 748½, 749, 749½, 750, 750½, 751, 751½, 752, 752½, 753, 753½, 754, 754½, 755, 755½, 756, 756½, 757, 757½, 758, 758½, 759, 759½, 760, 760½, 761, 761½, 762, 762½, 763, 763½, 764, 764½, 765, 765½, 766, 766½, 767, 767½, 768, 768½, 769, 769½, 770, 770½, 771, 771½, 772, 772½, 773, 773½, 774, 774½, 775, 775½, 776, 776½, 777, 777½, 778, 778½, 779, 779½, 780, 780½, 781, 781½, 782, 782½, 783, 783½, 784, 784½, 785, 785½, 786, 786½, 787, 787½, 788, 788½, 789, 789½, 790, 790½, 791, 791½, 792, 792½, 793, 793½, 794, 794½, 795, 795½, 796, 796½, 797, 797½, 798, 798½, 799, 799½, 800, 800½, 801, 801½, 802, 802½, 803, 803½, 804, 804½, 805, 805½, 806, 806½, 807, 807½, 808, 808½, 809, 809½, 810, 810½, 811, 811½, 812, 812½, 813, 813½, 814, 814½, 815, 815½, 816, 816½, 817, 817½, 818, 818½, 819, 819½, 820, 820½, 821, 821½, 822, 822½, 823, 823½, 824, 824½, 825, 825½, 826, 826½, 827, 827½, 828, 828½, 829, 829½, 830, 830½, 831, 831½, 832, 832½, 833, 833½, 834, 834½, 835, 835½, 836, 836½, 837, 837½, 838, 838½, 839, 839½, 840, 840½, 841, 841½, 842, 842½, 843, 843½, 844, 844½, 845, 845½, 846, 846½, 847, 847½, 848, 848½, 849, 849½, 850, 850½, 851, 851½, 852, 852½, 853, 853½, 854, 854½, 855, 855½, 856, 856½, 857, 857½, 858, 858½, 859, 859½, 860, 860½, 861, 861½, 862, 862½, 863, 863½, 864, 864½, 865, 865½, 866, 866½, 867, 867½, 868, 868½, 869, 869½, 870, 870½, 871, 871½, 872, 872½, 873, 873½, 874, 874½, 875, 875½, 876, 876½, 877, 877½, 878, 878½, 879, 879½, 880, 880½, 881, 881½, 882, 882½, 883, 883½, 884, 884½, 885, 885½, 886, 886½, 887, 887½, 888, 888½, 889, 889½, 890, 890½, 891, 891½, 892, 892½, 893, 893½, 894, 894½, 895, 895½, 896, 896½, 897, 897½, 898, 898½, 899, 899½, 900, 900½, 901, 901½, 902, 902½, 903, 903½, 904, 904½, 905, 905½, 906, 906½, 907, 907½, 908, 908½, 909, 909½, 910, 910½, 911, 911½, 912, 912½, 913, 913½, 914, 914½, 915, 915½, 916, 916½, 917, 917½, 918, 918½, 919, 919½, 920, 920½, 921, 921½, 922, 922½, 923, 923½, 924, 924½, 925, 925½, 926, 926½, 927, 927½, 928, 928½, 929, 929½, 930, 930½, 931, 931½, 932, 932½, 933, 933½, 934, 934½, 935, 935½, 936, 936½, 937, 937½, 938, 938½, 939, 939½, 940, 940½, 941, 941½, 942, 942½, 943, 943½, 944, 944½, 945, 945½, 946, 946½, 947, 947½, 948, 948½, 949, 949½, 950, 950½, 951, 951½, 952, 952½, 953, 953½, 954, 954½, 955, 955½, 956, 956½, 957, 957½, 958, 958½, 959, 959½, 960, 960½, 961, 961½, 962, 962½, 963, 963½, 964, 964½, 965, 965½, 966, 966½, 967, 967½, 968, 968½, 969, 969½, 970, 970½, 971, 971½, 972, 972½, 973, 973½, 974, 974½, 975, 975½, 976, 976½, 977, 977½, 978, 978½, 979, 979½, 980, 980½, 981, 981½, 982, 982½, 983, 983½, 984, 984½, 985, 985½, 986, 986½, 987, 987½, 988, 988½, 989, 989½, 990, 990½, 991, 991½, 992, 992½, 993, 993½, 994, 994½, 995, 995½, 996, 996½, 997, 997½, 998, 998½, 999, 999½, 1000, 1000½, 1001, 1001½, 1002, 1002½, 1003, 1003½, 1004, 1004½, 1005, 1005½, 1006, 1006½, 1007, 1007½, 1008, 1008½, 1009, 1009½, 1010, 1010½, 1011, 1011½, 1012, 1012½, 1013, 1013½, 1014, 1014½, 1015, 1015½, 1016, 1016½, 1017, 1017½, 1018, 1018½, 1019, 1019½, 1020, 1020½, 1021, 1021½, 1022, 1022½, 1023, 1023½, 1024, 1024½, 1025, 1025½, 1026, 1026½, 1027, 1027½, 1028, 1028½, 1029, 1029½, 1030, 1030½, 1031, 1031½, 1032, 1032½, 1033, 1033½, 1034, 1034½, 1035, 1035½, 1036, 1036½, 1037, 1037½, 1038, 1038½, 1039, 1039½, 1040, 1040½, 1041, 1041½, 1042, 1042½, 1043, 1043½, 1044, 1044½, 1045, 1045½,